

Río Gallegos, 21 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.163/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Lic. María del Pilar CARBONE, mediante la cual solicita licencia por estudios para los días 12 al 15 de septiembre de 2023, para participar en el XVI Congreso Argentino de Salud Mental y Primer Congreso Nacional de Psicopedagogía "Clínica, investigación y formación en psicopedagogía hoy", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires;

QUE por Nota N° 577/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y que la licencia solicitada se encuadra en la Ordenanza N° 1 que homologa el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV: Licencias Extraordinarias - Artículo 13°: I. Con goce de haberes, Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y no manifiesta objeciones a la solicitud;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REGISTRAR que la Lic. María del Pilar CARBONE (C.U.I.L. N° 27-34771583-8) usufructuó, durante los días 12 al 15 de septiembre de 2023, Licencia Extraordinaria con goce de haberes para realizar estudios, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Otras-Psicopedagogía, Área Psicopedagogía, Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-99-01-02, Código del cargo 4AS-5-10137-P, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Educación y Ciudadanía, Departamento de Ciencias Sociales y en el cargo código E028 Coordinadora del Jardín Maternal y Apoyo Escolar de la UARG.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la agente citada en el Artículo 1°, al reintegrarse al servicio, deberá presentar ante el Departamento Administración de Personal, las certificaciones de haber participado del XVI Congreso Argentino de Salud Mental y del Primer Congreso Nacional de Psicopedagogía "Clínica, investigación y formación en psicopedagogía hoy".-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, las certificaciones mencionadas en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG